



**REGULARIZA ANEXO CONTRATO PRESTACION DESERVICIOS
PROFESIONAL PROGRAMAS MUJERES JEFAS DE HOGAR**

DECRETO 1058, -
LOTA,
24 AGO. 2021

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°526 de 21 de Abril de 2020 que Aprueba Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar (MJH) Comuna de Lota, año 2020.
- b) Decreto Alcaldicio N° 651 de 25 de Mayo de 2020 que Regulariza Contrato de Prestación de Servicios a Profesional Programas Mujeres Jefas de Hogar de 1 Abril de 2020 a 31 de Diciembre de 2020.
- c) Decreto Alcaldicio N° 148 de 10 de Febrero de 2021 que Regulariza Anexo de Contrato de Prestación de Servicios a Profesional Programas Mujeres Jefas de Hogar, extendiendo la duración del contrato del 1 de Enero a 31 de Marzo de 2021.
- d) Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar de fecha 24 de Marzo de 2021, aprobado por SERNAMEG en Resolución Exenta N° 77 de fecha 20 de Abril de 2021, sin Decreto Alcaldicio, por no contar con disponibilidad presupuestaria por parte del Municipio.
- e) Decreto Alcaldicio N°855 de 15 de Julio que Aprueba Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar de fecha 29 de Junio de 2021.
- f) Ordinario N°44del 20 de Julio de 2021, de Srta. Rosemarie Mendoza Ayala, Directoradel Departamento de Desarrollo Comunitario, dirigido a Alcalde don Patricio Marchant Ulloa, con el fin de solicitar autorizar regularización de Contrato de profesional Programa Mujeres Jefas de Hogar, Omar Mundaca Rodríguez.
- g) Referencia N°2336de fecha20 de Julio de 2021del Sr. Alcalde la I. Municipalidad de Lota, autorizandola regularización de contratación de la profesional del Programa Mujeres Jefas de Hogar, por el periodo comprendido entre el 01 de Abril de 2021al 31 de Diciembre de 2021.-
- h) Anexo de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con fecha 01 de Abril de 2021, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y don Omar Ignacio Mundaca Rodríguez, Rut N° 16.450.974-5, que modifica la vigencia de la prestación, comprendiendo el periodo entre 01 de Abril de 2021 a 31 de Diciembre de 2021.
- i) Decreto Ley N°1263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.
- j) Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- k) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26 de julio, año 2006, que fija texto refundido Ley N°18.695.

CONSIDERANDO:

- 1) Que no se pudo decretar la Modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar de fecha 24 de Marzo de 2021, aprobado por SERNAMEG en Resolución Exenta N° 77 de fecha 20 de Abril de 2021, por no contar con disponibilidad presupuestaria por parte del Municipio
- 2) Que debe realizarse otra modificación de Convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución suscrito entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, por intermedio de su Dirección Regional de la Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Lota, Programa Mujeres Jefas de Hogar por una corrección en los montos comprometidos en dinero de la Municipalidad, Aprobada en Decreto alcaldicio N° 855 con fecha 20 de Julio de 2021.



3) Que se eleva la solicitud de la regularización de contrato al confirmar la disponibilidad de dineros comprometidos por el SERNAMEG al decretarse la Modificación mencionada en el considerando N°2 para el pago del profesional Omar Mundaca Rodríguez, individualizado en Anexo de Contrato, visto letra H del presente Decreto.

4) Que el presente Acto Administrativo tiene efecto retroactivo, en virtud del Artículo 52. de la Ley N° 19880 sobre Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado

Y, en uso de lo dispuesto en el Artículo 12° y las facultades que me confieren el Artículo 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruebese Regularizar Anexo el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en la letra "h", suscrito con fecha 01 de Abril de 2021, el cual tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2021.

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los "Vistos" se entenderán que forman parte del presente Decreto.

3.- Los Gastos que irroge el presente contrato serán financiados con fondos traspasados por el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a la Ilustre Municipalidad de Lota, en la sub cuenta 114.05.18.021.-, ítem gasto en Personal

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
*
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



VºBº DIRECCION DE CONTROL
MILLISEN MORAGA AZOCAR

DISTRIBUCION:

- C.c: Secretaria Municipal. (1)
- C.c: Jefe de Administración.
- C.c: Encargado de Contabilidad y Presupuesto.
- C.c: Dpto. Adquisiciones.
- C.c: Dirección de Control.
- C.c: Dirección Dideco.
- C.c: Jefe de Dpto. Promoción Comunitaria.
- Cc Archivo Programa Mujeres Jefas de Hogar

PMU / JMAB / RMA/ omr.-

